

MINUTA ANTARTICA.

I.- MEDIO AMBIENTE:

- Zona de cooperación científica internacional, desmilitarizada, desnuclearizada, de alta protección ambiental.
- Clave para la regulación térmica del planeta y principal reserva de frío. Crucial para la estabilización del clima mundial, especialmente frente al calentamiento global y el aumento del nivel de los mares.
- Ecosistema muy frágil, biodiversidad y cadenas trópicas muy simples.
- Contaminación local: por derrames de petróleo, emanaciones del gas del petróleo, sistema de disposición de desechos, excesiva radiación solar.

II.- OZONO:

- La concentración de ozono en la estratósfera ha ido disminuyendo considerablemente en cada primavera antártica, debido a la acción de diversos compuestos químicos utilizados mundialmente.
- Ejerciendo el ozono una acción de filtro de las radiaciones ultravioletas, su disminución a suscitado alarma mundial por las consecuencias que ello implica, en la salud humana, animal, procesos de fotosíntesis vegetal, plancton marino, etc. y también por la estrecha relación entre el agotamiento de la capa de Ozono, el efecto invernadero y el cambio climático global.
- El Protocolo de Montreal, ratificado por Chile en Junio de 1990, establece calendario mundial de reducción de las sustancias que agotan la capa de Ozono, proyectando un 50% de reducción al año 1995, 85% al año 1997 y una culminación del 100% al año 2.000.
- Actualmente Chile, está solicitando financiamiento al PNUMA para la realización del estudio Nacional sobre el uso de estas sustancias y la factibilidad de reducción de acuerdo a las metas establecidas por el Protocolo de Montreal.

III.- BASES ANTÁRTICAS.

- Base Antártica Marsh - Fuerza Aérea de Chile.
- Base Antártica O'Higgins - Ejército de Chile.
- Base Antártica Arturo Prat - Armada de Chile.
- Base Antártica Luis Carvajal - Fuerza Aérea de Chile.
- Refugio Antártico Comodoro Guesalaga - Armada de Chile.
- Refugio Antártico Cooper. Min. - Instituto Antártico de Chile.
- Refugio Antártico Spring - Instituto Nacional Antártico de Chile.
- Estación Antártica Yelcho - Instituto Nacional Antártico de Chile.
- Base Antártica Gabriel González Videla - Fuerza Aérea de Chile.
- Base Antártica Pedro Aguirre Cerda - Fuerza Aérea de Chile.
- Refugio Antártico Bahía Yankee - Armada de Chile.
- Estación Antártica Fildes - Instituto Nacional Antártico de Chile.
- Ninguno de los territorios ocupados por las bases ha sido destinado a las instituciones mediante un Decreto Supremo del Gobierno Chileno.
- El Ministerio de Bienes Nacionales acaba de concluir el proyecto de levantamiento topográfico de los emplazamientos antárticos ocupados por las diversas instituciones, en cumplimiento de un convenio establecido con la Intendencia de la XIIa Región a fines de 1989.

IV.- CONVENCIONES INTERNACIONALES:

- Convención para la conservación de las focas antárticas, firmada por Chile el 1/6/1972 y ratificada el 31/12/1970.

- Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivo de la Antártica, firmada por Chile el 11/9/1980 y ratificada el 22/7/1981.

- CRAMRA: Convención Reglamentaria para las Actividades de Recursos Minerales en la Antártida, no ha entrado en vigencia, no ha sido firmado por Chile.

* - Tratado Antártico, firmado por Chile el 1/12/1959 y ratificado el 14/6/1961.

V.- TRATADO ANTARTICO, FIRMADO POR CHILE EL 1/12/1959 Y RATIFICADO EL 14/6/1961.

Como está en su conocimiento, en Noviembre próximo y a propuesta de nuestro país, se realizará en Santiago una reunión Consultiva Especial de los países signatarios del Tratado Antártico para discutir exclusivamente sobre "Medidas Comprehensivas de Protección Ambiental".

Tradicionalmente se ha mantenido una posición relativamente de vanguardia en cuanto a la necesidad de establecer un régimen adecuado para asegurar, dentro del Sistema del Tratado Antártico, la protección de los ecosistemas antárticos.

Las instalaciones chilenas en el continente están también afectadas por los problemas ambientales detectados en la zona (mamejo de desechos sólidos y líquidos, derrames de combustibles, malos olores, turismo sin control, etc.) por lo que debe intentar reafirmar el compromiso del gobierno con la solución de ellos y con un sistema que prevenga su agravamiento, protegiendo la integridad del continente, hasta hoy, un ejemplo único en el mundo de cooperación pacífica internacional.

Ratificar el respaldo más amplio posible a la validez y trascendencia del sistema del tratado antártico y sus acuerdos o disposiciones complementarias. Su existencia y la disposición de los países contratantes han permitido asegurar, por casi 30 años,

en lo que el mundo ha vivido grandes tensiones y conflictos políticos, sociales e incluso militares, un enorme espacio de paz y cooperación científica en un marco de armónica convivencia entre distintas nacionalidades. Especial relevancia se debe asignar al carácter desnuclearizado de las actividades que se desarrollan en la Antártica. En el caso de nuestro país, esta presencia en la Antártica ha sido además una expresión concreta de positiva colaboración profesional entre civiles y militares llevando a cabo labores científicas en un territorio libre de las armas nucleares y los desechos radiactivos.

La creciente conciencia mundial sobre la interdependencia de los problemas ambientales globales, como el efecto invernadero o calentamiento global o el debilitamiento de la capa de Ozono y la particular importancia que los especialistas asignan al continente antártico y sus ecosistemas asociados en relación a ellos, exige de los países miembros del sistema del Tratado Antártico, y en especial de los países reclamantes, asumir una actitud acorde al desafío que enfrentamos: deberemos fortalecer los mecanismos legales e institucionales necesarios para enfrentarlos o crearlos.

Hay que fortalecer nuestra decisión de adoptar luego las medidas de consenso que nos permitan mantener este continente libre de conflictos, libre de degradación, como ejemplo de paz y de cooperación internacional.

Desde este maravilloso continente, queremos reafirmar el compromiso del Gobierno de Chile con la necesidad de adoptar pronto medidas comprensivas de protección del ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Nuestra ciudad capital hospedará, en Noviembre próximo, a los participantes en la Reunión Consultiva Especial para tratar precisamente este tema, propuesto por nuestro país. Esperamos resueltamente que podamos dar los pasos necesarios para crear un sistema coherente de protección ambiental, que junto con solucionar los problemas actualmente existentes, prevenga su agravamiento, estableciendo la evaluación previa de los impactos ambientales de todas las actividades a emprender en el futuro, prohibiendo llevar a cabo aquellas que se declaren incompatibles con el régimen de protección adoptado y reglamentando el desarrollo de aquellas que, como el turismo legítima en sí misma, sin un adecuado control puede llevar a una destrucción irreversible de elementos importantes de los ecosistemas antárticos, que debemos conservar.

VI Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártica, firmada por Chile el 11/9/1980 ratificada el 22/7/1981.

Chile suscribe a esta Convención el 11 de septiembre de 1980, y la Ratificación fue depositada el 22 de junio de 1981 en Canberra, Australia, país sede de esta Convención. Entra a regir como Ley de la República a través del D.S. (RR.EE.) No 662/81.

En 1982 se crea la Sección Nacional mediante D.S. (MINECON) No 239/82 radicada en la Subsecretaría de Pesca. Esta Sección está integrada por el Subsecretario de Pesca, quién la preside.

Nuestro país mantiene el compromiso de la entrega anual de estadísticas de captura de Krill extraído por buques de bandera nacional en la zona de la Convención.

El período que se avecina es de primordial importancia para los intereses chilenos como país antártico; lo anterior se deriva de la proposición hecha por Chile, durante la VIII Reunión Ordinaria, de noviembre de 1989, para ser sede de la X Reunión Ordinaria en 1991. Una eventual y muy posible aceptación a esta iniciativa chilena, significa que por primera vez en la historia de la Convención, el Comité Científico y la Convención se reunirían fuera de su sede en Hobart, Australia. La reanudación de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y Polonia, ambos poderosos miembros de la Convención y permanentes países antagónicos a los intereses chilenos, sumado al probable apoyo de las naciones sudamericanas y otras europeas, entregan grandes posibilidades para que esta iniciativa se materialice. Ello significa que será necesario que la Sección Nacional inicie y ejecute los estudios presupuestarios que el desarrollo de esta reunión implicaría y realizar las gestiones de orden político, con el resto de las naciones miembros, para lograr un apoyo que permita aprobar la iniciativa durante la IX Reunión Ordinaria del presente año.

Sobre lo anteriormente expuesto, cabe señalar que de acuerdo a las Reglas de Procedimientos de la CCAMLR, le corresponderá a Chile asumir la Presidencia de la Comisión Científica para el período 1991-1992.

SOBRE LOS RECURSOS ANTARTICOS

Los recursos regulados por la Convención los constituyen principalmente los peces, cefalópodos y el krill antártico; tanto las focas como las ballenas y las aves, que

son importantes recursos vivos en la Antártica, se encuentran regulados por otras Convenciones Internacionales, de la cual Chile también es parte.

Para los intereses nacionales el krill es el recurso de mayor importancia y en el único sobre el cual realiza anualmente actividades extractivas. De acuerdo con la información existente, Chile es el tercer país en importancia en la captura de krill antártico, después de la Unión Soviética y Japón. Las capturas han remontado de 1650 ton. 1984 a 5.394 ton. en 1989.

Las actividades nacionales de captura, dentro de la zona de la Convención se extienden desde fines de diciembre hasta principios de marzo.

Hasta la fecha todas las medidas adoptadas se refieren a diferentes stocks de peces los cuales son capturados en forma abundante, principalmente por la Unión Soviética, Japón, Polonia y la República de Alemania Oriental. El recurso krill aparentemente se encuentra en un buen estado y no ha requerido de la adopción de medidas regulatorias.

Chile forma parte del sistema y ha nominado 7 inspectores de los cuales 3 pertenecen al Servicio Nacional de Pesca y el resto lo constituyen oficiales de la Armada Nacional en servicio en las dotaciones antárticas. Se estima que un sistema de esta naturaleza es el mejor garante para el cumplimiento de las normas que regulan las actividades pesqueras antárticas.

Es difícil entregar la proyección económica que para nuestro país tendrían las pesquerías antárticas; es posible preveer un continuo aumento en la pesca del krill, pero en la actualidad los agentes nacionales no han mostrado interés por la pesca de peces, los que además se encuentran sometidos a un intensa explotación y están regulados por diferentes normas de manejo.

Table 4: Catch by species in Subarea 48.2

	<i>Champsoccephalus gunnari</i>	<i>Notolthenia gibberifrons</i>	<i>Notolthenia rossii</i>	Pisces nei	Total
1978	138 895	75	85	2 603	141 657
1979	21 439	2 598	237	3 250 ¹	27 524
1980	5 231	1 398	1 722	6 217 ²	14 548
1981	1 861	196	72	3 274	5 403
1982	557	589		2 211	3 357
1983	5 948	1		12 463 ¹	18 412
1984	4 499	9 160	714	1 583	15 956
1985	2 361	5 722	58	531	8 672
1986	2 682	341		100	3 123
1987	29	3		3	35
1988	1 336	4 469			5 805
1989	532	601		1	1 134

¹ Mainly *Chaenocephalus aceratus*

² *Pseudochaenichthys georgianus* and unidentified *Notoltheniids* and *Channichthyids*

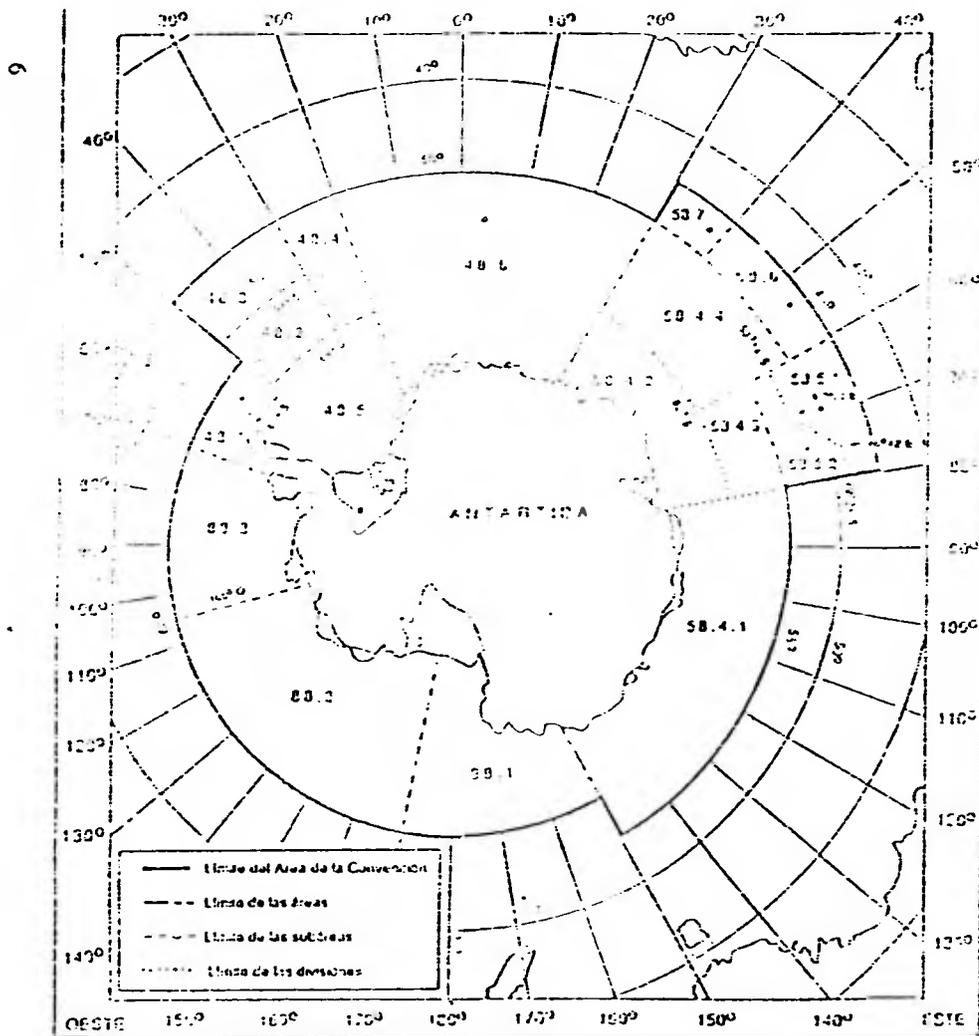
³ Unknown species

Table 5: Catch by species in Subarea 48.1

	<i>Champsoccephalus gunnari</i>	<i>Notolthenia gibberifrons</i>	<i>Notolthenia rossii</i>	Pisces nei	Total
1977	35 970	3 280	470	12 516 ¹	52 196
1980	1 037	765	18 763	5 536 ¹	26 151
1981	1 700	50		4 266 ²	6 016
1982					
1983	2 601			16	2 620
1984					
1985					
1986					
1987	75	55		7	137
1988		1		1	2
1989	140	665		17	822

¹ Mainly *Chaenodraco wilsoni*

² Unknown species



Areas, Subáreas y Divisiones del Área de CCRVIA

AREA 48 AREA ANTARTICA DEL ATLANTICO

- 48.1 Subárea de la Península
- 48.2 Subárea de las Orcadas del Sur
- 48.3 Subárea de Georgia del Sur
- 48.4 Subárea de Sandwich del Sur
- 48.5 Subárea de Wendell
- 48.6 Subárea de Bowler

AREA 58 AREA ANTARTICA DEL OCEANO INDICO

- 58.4 Subárea de Enderby-Wilkes
 - 58.4.1 División 1 de Enderby-Wilkes
 - 58.4.2 División 2 de Enderby-Wilkes
 - 58.4.3 División 3 de Enderby-Wilkes
 - 58.4.4 División 4 de Enderby-Wilkes
- 58.5 Subárea de Kerguelén
 - 58.5.1 División de Kerguelén
 - 58.5.2 División de McDonald-Heard
- 58.6 Subárea de Crozet
- 58.7 Subárea de Marion-Edward

AREA 68 AREA ANTARTICA DEL PACIFICO

- 68.1 Subárea del Mar de Ross oriental
- 68.2 Subárea del Mar de Ross occidental
- 68.3 Subárea del Mar de Amundsen